

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6510 celebrada el 12 de agosto del 2021**M-SJD-031-2021****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en el Artículo IV el siguiente tema: *“Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia”*. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la presentación “Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional” realizada por los funcionarios de la Dirección de Catastro Nacional, del Registro Nacional, coordinada por la Presidencia Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6490, Art. V, Inc. 1) del 08 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME**
- b) Requerir a la Presidencia Ejecutiva iniciar el proceso tendiente a facilitar al Registro Nacional información de inmuebles georreferenciados como insumo para el proceso de levantamiento catastral nacional promovido por Catastro Nacional. **ACUERDO FIRME**
- c) Brindar apoyo institucional al Registro Nacional, a través de las plataformas virtuales, programas y redes sociales, con la publicación de material referente a la campaña del proceso de levantamiento catastral nacional promovido por Catastro Nacional. **ACUERDO FIRME**
- d) Requerir a la Presidencia Ejecutiva coordinar con el Registro Nacional un espacio de interacción interinstitucional para revisar las propiedades del INVU en el mapa preliminar, así como en el mapa final del levantamiento catastral. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 19 de agosto de 2021 a efecto de que el Directivo Freer Campos presente su Informe de Seguimiento y Ejecución del Plan de Trabajo de la “Comisión de Condominios y Proyectos” de Gobierno Corporativo, y brinde cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6491 Art. IV, Inc. 1), del 25 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-390-2021 mediante el cual la Gerencia General presenta análisis sobre posible modificación presupuestaria para dar contenido a la partida de indemnizaciones derivadas de procesos judiciales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6508, Art Único, Inc. 1), Punto b) del 03 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-186-2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6509, Artículo IV, Inciso 1), del jueves 5 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a Unidad de Talento Humano oficializar el documento remitido a la Asesoría Legal con los cálculos estimados para el proceso judicial tramitado bajo el expediente judicial N°18-001726-0173-LA-9, a efecto de las consideraciones necesarias para un eventual acuerdo conciliatorio. Plazo: jueves 19 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General y a la Asesoría Legal la revisión de los cálculos realizados por Unidad de Talento Humano para el proceso judicial dirigido por el señor Lucas Ulloa Hidalgo, tramitado bajo el expediente judicial N°18-001726-0173-LA-9, a efecto de las consideraciones necesarias para un eventual acuerdo conciliatorio; y un pronunciamiento respecto al reclamo que hace la demandante sobre los cobros que le ha realizado el INVU. Plazo: jueves 19 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-381-2021 mediante el cual la Gerencia General presenta los hechos suscitados en sede administrativa que derivaron en el proceso judicial tramitado bajo el expediente N°18-002322-1178-LA, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6508, Art Único, Inc. 2), Punto a) del 03 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Requerir a la Presidencia Ejecutiva que, dentro del plazo indicado por la Contraloría General de la República, complete el cuestionario y aporte la documentación pertinente como complemento al cuestionario, a efecto de dar respuesta al oficio DFOE-CAP-0485 (11352) cuyo asunto indica: *“Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia”.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Expresar a la familia del señor Manuel Gómez Chinchilla el más sentido pésame por parte de la Junta Directiva del INVU y brindar un agradecimiento póstumo por sus años de servicio y por su valioso aporte a la Institución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. La Secretaría Municipal de Heredia, mediante oficio N° SCM-0956-2021, de fecha 08 de julio de 2021, suscrito por la Master Flory Álvarez Rodríguez, dirigido al Master José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde de la Municipalidad de Heredia y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, comunica el acuerdo, artículo III de la sesión ordinaria N° 101-2021, celebrada el 05 de julio del 2021, donde se autoriza al señor Alcalde, para que acepte y reciba por parte del INVU, la finca del partido de Heredia, folio real 4-013442-000, plano de catastro H-2275831-2021.
2. Que según informe registral la propiedad está inscrita con folio real 4-013442-000, plano de catastro N° H-2275831-2021, con un área de 212,00 m², corresponde a Para Construir, la cual se encuentra pendiente de rectificación de área sobre la finca, cambio de Naturaleza y Traspaso.
3. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar rectificación de área, cambio de Naturaleza y Traspaso de área comunal de la urbanización INVU, ubicada en el distrito, cantón y provincia de Heredia, a favor de la Municipalidad de Heredia, identificada en el siguiente cuadro:

Naturaleza/Uso	Área M²	Folio Real	Plano de Catastro
Terreno de Zona Verde	212	4-013442-000	H-2275831-2021

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, aporte los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar la rectificación de área, cambio de Naturaleza y Traspaso del inmueble con número de plano de catastro H-2275831-2021, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución, la cual no devengará honorarios por tratarse de un asunto de interés institucional. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la Sesión Ordinaria N°6143, Art. VI, Inc. 1), celebrada el 13 de agosto del 2015, la Junta Directiva de este Instituto, aprobó el documento propuesto por el Departamento de Programas Habitacionales, el cual se refiere al Tratamiento para la Formalización de Venta de Inmuebles (Titulación) del Proyecto Los Guido ubicado en el Cantón de Desamparados.

SEGUNDO. Que en la Sesión Ordinaria N°6342, Art. VI, Inc. 3) Punto b), se adoptó el acuerdo que textualmente dice: “b) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6143, Artículo IV, Inciso 1) del 13 de agosto del 2015 que establece los procesos de venta de terrenos en Los Guido a efecto de excluir los casos contemplados en la Ley N°9561”.

TERCERO. Que con base en la información que dispone la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, en relación con la Ley 9561 “Autorización al INVU para la donación de inmuebles en el Asentamiento Los Guido” existe un promedio de 30 casos contemplados en la presente Ley, que no se ajustan a los requisitos tales como:

- La persona ocupante del inmueble, no es la persona beneficiaria según la Ley.
- La persona beneficiaria de la Ley no puede demostrar con documentos de entidades estatales su ocupación decenal en el inmueble.
- La persona beneficiaria no habita el lote por ser comercial.
- La persona beneficiaria no habita el lote, ya que hay presencia de una casa abandonada.
- La persona beneficiaria no habita el lote ya que está abandonado.
- El número de cédula de la persona ocupante no concuerda en su totalidad con el de la persona beneficiaria.
- La persona beneficiaria, está lucrando con el lote, por lo que quienes ocupan el inmueble son inquilinos

CUARTO. Que, con el propósito de dar solución a los casos, que a pesar de estar consignados en la Ley 9561, no cumplen con los requisitos estipulados por la misma ley; se aplique el procedimiento regular que efectúa la Unidad de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles, para la titulación de los lotes de Los Guido.

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6342, Art. VI, Inc. 3) Punto b), donde se adoptó el acuerdo que textualmente dice: “b) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6143, Artículo IV, Inciso 1) del 13 de agosto del 2015 que establece los procesos de venta de terrenos en Los Guido a efecto de excluir los casos contemplados en la Ley N°9561”. De no cumplir con los requisitos estipulados en la Ley 9561, se debe realizar la titulación a través de las políticas de tratamiento para la formalización de venta de inmuebles y titulación del proyecto Los Guido, según acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6143, Artículo IV, Inciso 1) del 13 de agosto del 2015. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe para atender el Decreto Ejecutivo N°41039-MH presentado por la Subgerencia General y por el Departamento Administrativo Financiero mediante oficios SGG-148-2021 y DAF-123-2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6320, Artículo II, Inciso 3), punto a) del 14 de junio de 2018. **ACUERDO FIRME**

Última línea